



Propuesta de Declaración de Licitación desierta

- **OBJETO DE LA LICITACIÓN: ENAJENACIÓN DE COCHES 5000 1ª Y 3ª.**
- **Nº DE LICITACIÓN: 6011700244**
- **Nº DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN: 0000000082**

ESTAMENTO PROPONENTE y RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Dirección: Ingeniería y Mantenimiento

Área: Ingeniería y Proyectos de I+D+i

Servicio: Servicio de Ingeniería de Material Móvil

Elaborado- M^a Ángeles Díez Garzón

Aprobado- María Lorenzo

Fecha: 21/02/20



1 OBJETO

El presente documento tiene como objeto informar al Órgano de Contratación de que la licitación número 6011700244 para la enajenación de los coches 5000 1ª y 3ª ha quedado desierta por falta de ofertas válidas.

2 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Para tramitar esta licitación, se ha utilizado el procedimiento de solicitud pública de ofertas

3 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las empresas que mostraron interés en esta licitación fueron las siguientes:

1. LAJO Y RODRÍGUEZ, S.A.
2. GESTIÓN DE DESGUACES Y RECUPERACIÓN, S.L.
3. MAGMA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.U.
4. INDUREMON, S.L.
5. TROYA CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS, S.L.
6. ALVE Rail Services
7. SURUS INVERSA SL

De ellas, las que finalmente presentaron oferta fueron:

1. LAJO Y RODRÍGUEZ, S.A.
2. GESTIÓN DE DESGUACES Y RECUPERACIÓN, S.L.
3. MAGMA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.U.

4 VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

❖ Análisis y resultado del examen de la documentación administrativa:

1. Analizada la documentación de la oferta de GESTIÓN DE DESGUACES Y RECUPERACIÓN, S.L. se la considera correcta
2. Analizada la documentación de la empresa LAJO Y RODRÍGUEZ, S.A, Metro solicitó una subsanación para que aportasen el Anexo I con los datos de contacto a efecto de notificaciones del licitador. La subsanación se solicita a través del Perfil de Contratante del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid
Sin embargo, no respondió ni envió nueva documentación, por tanto, falta el Anexo I que debe incluir los datos de contacto a efecto de notificaciones del licitador. No obstante, y dado que la consecuencia de la no presentación de este documento no queda recogida en los pliegos, no se consideró motivo suficiente

para excluir esta oferta del procedimiento y por ello se la declaró válida para seguir el proceso.

3. Analizada la documentación de la oferta de MAGMA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.U se la considera correcta

En consecuencia, las ofertas que pasaron a la siguiente fase de valoración fueron:

1. LAJO Y RODRÍGUEZ, S.A.
2. GESTIÓN DE DESGUACES Y RECUPERACIÓN, S.L.
3. MAGMA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.U.

❖ Valoración técnica:

1. Oferta técnica de GESTIÓN DE DESGUACES Y RECUPERACIÓN, S.L.

Analizada la documentación técnica se declaró no válida la oferta de GESTIÓN DE DESGUACES Y RECUPERACIÓN, S.L. por incluir en su oferta técnica el importe de su oferta económica, este hecho conlleva su exclusión.

2. Oferta técnica de LAJO Y RODRIGUEZ

La oferta técnica presentada por “LAJO_Y_RODRIGUEZ” no cumple con el contenido mínimo requerido en el apartado 21 del PCP, y en consecuencia queda **excluida** por los siguientes motivos:

- No se cumplen los requisitos definidos en el apartado 3.2 del PPT que indica:

“Los aparatos desmontados (una vez paletizados) serán trasladados por el adjudicatario a la zona que haya sido designada para la recogida de los equipos. El lugar de destino será una Dependencia de Metro de Madrid.”

En los documentos “1. Organización de los trabajos” y “3. Memoria” de la oferta de LAJO_Y_RODRIGUEZ indica:

“El presupuesto no contempla el transporte de dichos elementos fuera de la cochera de Cuatro Vientos”.

Esto supone, que esta oferta técnica no cierra este alcance y no lo cubre económicamente.

- No se cumplen los requisitos definidos en el apartado 1." Objeto" del PPT. En este apartado se indica el siguiente alcance:

"Posicionar en el lugar que se determine, la unidad 5001/5002 que va a ser conservada como Patrimonio Histórico de Metro de Madrid".

En el documento "3. Memoria" de la oferta de LAJO Y RODRIGUEZ, en la descripción de la Carga y descarga de coches se indica: *"La oferta no incluye los trabajos de descarga en el punto de destino"*

Esto supone, que esta oferta técnica no cierra este alcance y no lo cubre económicamente.

- No se cumplen los requisitos definidos en el apartado 1." Objeto" del PPT. En este apartado se indica el siguiente alcance:

"Separación de la cabina de un coche 5000 M del resto de la caja y entregarla en el lugar designado por Metro de Madrid, dentro de las dependencias".

No se especifica dentro de la oferta ningún apartado que contemple o describa algún trabajo, cuyo objeto sea la separación de la cabina del resto de la caja fuera de las dependencias de Metro.

Por otra parte, en el documento "3. Memoria", de la oferta de LAJO Y RODRIGUEZ en la descripción de la Carga y descarga de coches se indica: *"La oferta no incluye los trabajos de descarga en el punto de destino"*

Esto supone, que esta oferta técnica no cierra este alcance y no lo cubre económicamente.

De acuerdo a los puntos anteriormente expuestos de incumplimiento de contenido mínimo de la oferta, se considera que la oferta presentada por LAJO Y RODRÍGUEZ no puede continuar con el proceso de valoración técnica y queda EXCLUIDA.

3. Oferta técnica de MAGMA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.U

La oferta técnica de MAGMA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.U., fue valorada según lo especificado en el apartado 22 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares que rige esta licitación, obteniéndose los siguientes resultados en los apartados establecidos en este Pliego

		Propuesta organización de los trabajos	Medios humanos adscritos a la licitación	Memoria. Documentación descriptiva	Medios técnicos adscritos a los trabajos	Medidas adicionales	
Nombre Empresa							Valoración de la Propuesta Técnica
MAGMA_GESTION_	MEDIOAMBIENTAL	10	35	25	10	0	80

En consecuencia, la puntuación de esta oferta asciende a 80 puntos, que supera la puntuación exigida de suficiencia técnica, establecida en 65 puntos y se califica como APTA y técnicamente aceptable

En consecuencia, la oferta que paso a la siguiente fase de valoración fue:

1. MAGMA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.U.

❖ Valoración económica:

Tras el análisis de la documentación presentada por MAGMA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.U, el Órgano de Asistencia la declaró válida y completa la oferta económica.

5 APORTACIÓN REQUERIMIENTOS JURIDICOS/ADMINISTRATIVOS

Conformidad con lo previsto en la condición 11.1.3 Metro **solicita** a MAGMA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.U. la Acreditación de los requisitos de capacidad de obrar, personalidad jurídica y solvencia referidos en el Pliego, en concreto:

1.- CAPACIDAD DE OBRAR, PERSONALIDAD JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN

- Escritura inscrita en el Registro Mercantil que incluya los estatutos de la persona jurídica (o documentación que la sustituya).
- Poder de representación.
- D.N.I. del firmante de la proposición (o documento que lo sustituya).



2.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL, de conformidad con los requerimientos del apartado 19 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares.

3.- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y/O HUMANOS, de conformidad con los requerimientos del apartado 20 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares.

El representante MAGMA responde por correo electrónico a Metro, indicando **“La desestimación de la adjudicación por parte de Magma”**.

6 PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

▪ Resumen valoración de ofertas:

Nº Ofertas presentadas	Nº ofertas excluidas administrativamente	Nº ofertas excluidas técnicamente	Nº ofertas excluidas económicamente	Nº ofertas retiradas en acreditación	Nº ofertas válidas
3	1	1	0	1	0

En consecuencia, la propuesta es declarar el concurso desierto.